LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 55/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S. – AD REFERENDUM 2017 "

INFORME COMPLEMENTARIO

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del setiembre de 2.017, se presenta el Informe Complementario, resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 55/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S. – AD REFERENDUM"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Este informe se presenta a fin de complementar el siguiente punto que a continuación se describe:

- **INFORME SINARH**

Vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:

Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

- **GRUPO IBP S.A.**

  Carlos Aníbal Torres Pérez c.i. 2.316.032.-

  Enrique Federico Velázquez Acosta c.i. 4.329.180.-

- **CHARPENTIER S.R.L.**

  Luis Martin Abente Brun c.i. 280.557.-

  María Paloma Abente Pecci c.i. 905.303.-

  Luis Francisco Abente Pecci c.i. 1.526.647.-

- **DGR INTERNACIONAL.**

  Daniel Gugliotta Ruggeri Viñals c.i. 701.758.-

  Silvia Rosanna Cano Ricciardi c.i. 813.409.-

  Mónica Lisa Gugliotta Ruggeri Viñals c.i. 701.756.-

- **CATETERES Y AFINES S.A.**

  Virgilio Esteban Ayala Laino c.i. 858.271.-

  Patricia Noemí Fontenla Meletti c.i. 1.909.704.-

  Adan Benítez Lezcano c.i. 68.711.-

  Iris Dos Santos de Benítez c.i. 158.890.-

  Valerie Healy de Calvo c.i. 521.460.-

  Luis Francisco Abente Pecci c.i. 1.526.647.-

  Brunella Ayala Fontenla c.i. 4.537.013.-

César Gustavo [illegible] Abogado Mat. 10.457 Coordinación Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Luigi Vittale Coordinadora Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Ing. Daniel Vera Jefe de [illegible] Electromecánica A.I. y C

Instituto de Previsión Social Lic. Gloria Ma. Cuevas A. Dirección Operativa de Contrataciones

Miguel Esteban Calvo Villalba c.i. 917.418.-

Lourdes Guadalupe Rivarola Paredes c.i. 744.782.-

Carlos José Benítez Rolon c.i. 2.921.233.-

Fernando Nicolás Benítez Rolon c.i. 3.634.303.-

Ramón de Jesús Bogarin Careaga c.i. 752.180.-

Sonia Victoria Vergara Bernal c.i. 1.052.173.-

Nuno Miguel Goncalves Pereira c.i. 7.747.690.-

Javier Floris Cabral – Pasaporte BF 469811.-

Otto Philip Braun – Pasaporte BF C62764G94.-

Mario Rubén Arce Ramírez c.i. 482.937.-

Andrés Arce Odone c.i. 2.883.107.-

Graciela Narvaja de Jones c.i. 354.076.-

María Alejandra Arce Odone c.i. 2.036.659.-

- **CODEX S.R.L.**

Silvia Mercedes Franco Cattoni c.i. 1.042.062.-

Sixta Nelly Espínola Corvalan c.i. 407.965.-

María Alejandra Corbalán Espínola c.i. 1.069.541.-

Aurelio Ramón Román Fernández c.i. 322.731.-

- **ALBATROS S.A.C.I.**

Thiede Friesen Rolf Walter c.i. 572.213.-

Raul Mattias Thiede Dichtl c.i. 2.471.745.-

Hedwig Dichtc de Thiede c.i. 662.335.-

Elida Katrin Thiede Dichtl c.i. 3.187.883.-

Anni Friesen de Thiede c.i. 141.555.-

Cara J. Fischer c.i. 765.014.-

La Oficina de Coordinación remite el reporte el SINARH, según Memorándum N° 110/17 de fecha 05 de mayo de 2017, en el que se visualiza que las personas mencionadas no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ningún organismo del Estado, por tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.-

De la búsqueda realizada en el SINARH, hemos evidenciado que los socios, accionistas, apoderados y/o representantes legales, de las empresas objeto del presente informe, no se encuentran registrados en el SINARH, por lo tanto no poseen ningún impedimento legal, ni se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se adjunta Memorándum de Consulta de Cargos en el SINARH.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lujan Vittale
Coordinadora - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Ing. Daniel Vera
Jefe de Sección
Electromedicina A.I. y C
IPS

Instituto de Previsión Social
Lic. Gloria Ma. Cuevas A.
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Coordinación - Dirección Jurídica